

Proceso No. 50001400300520170085200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

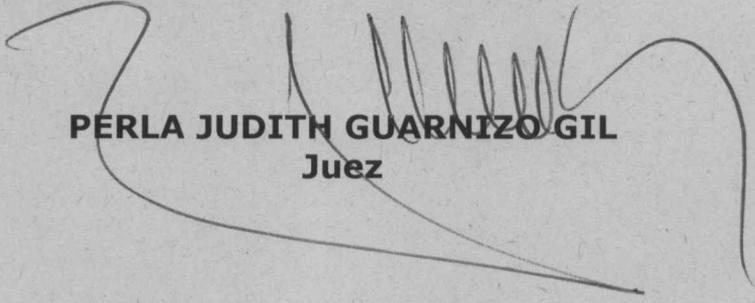
07 ABR 2022

De conformidad con lo reglado en el Art. 40 Inciso 2 del C. G. del P., AGREGASE al expediente el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado.

ORDENASE requerir con las advertencias de Ley a la secuestre GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, a fin de que rinda cuentas de la labor encomendada respecto del bien a ella confiado so pena de las sanciones correspondientes. Debe prestar caución por la suma de \$400.000,00. Líbrese telegrama.

Fíjese como honorarios provisionales al auxiliar de la Justicia antes mencionado la suma de \$350.000,00 MLC; a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE DESPACHO COMISORIO No.096.

inspeccion4@movilidadvillavicencio.gov.co <inspeccion4@movilidadvillavicencio.gov.co>

Mié 10/11/2021 2:26 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO.

Ref. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE DESPACHO COMISORIO No.096.

Por medio de la presente el despacho de la Inspección Cuarta de Transito y Transporte envía toda la documentación del despacho comisorio No 096. proferido por su despacho el 21 de mayo de 2018.

Anexo: documento PDF

Inspección Cuarta de Transito y Transporte.
Secretaria de Movilidad Villavicencio

LC
Pichinche.



INSPECCION CUARTA
OFICIO No. 1701-19.18/608

Villavicencio, 12 de octubre de 2021

Señor:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO

CR 29 No. 33 B - 79 PLAZA DE BANDERA PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 104

Cmpi05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villavicencio

ASUNTO: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO N° 096.
RADICADO EL: 06/06/2018 No. 00352583.
PROCESO: 500014003005-2017-00852-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO CC. 86.072.935

Por medio de la presente me permito devolver la diligencia de entrega y actuaciones administrativas adelantadas dentro del despacho comisorio No 096 del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO**, referente al vehículo automotor de placas **RLY-127**

Así las cosas, cumpliendo con la comisión que su despacho ordeno adelantar, con el cual relaciono la siguiente documentación;

ANEXOS

- Diligencia de secuestro del 06/08/2021 dos folios (2)
- Orden de aprehensión n°075 dos folios (2).
- Auto, un folio (1)
- Despacho comisorio No.096 dos folios (2)
- Notificación diligencia de secuestro al abogado apoderado dos folios (2)
- Notificación diligencia de secuestro al secuestré dos (2) folios
- Certificado de tradición N°ST510056030 un folio (1)
- Disposición del vehículo de placas RLY-127 por parte de la Policía Nacional Metropolitana de Villavicencio un folio (1)
- Acta de incautación del 30/12/2018 de la estación de policía Nacional Metropolitana de Villavicencio y documentos tres folios (3)
- Inventario de vehículo N°7992 un folio (1)

Cordialmente,

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: diecisiete (17)
Folios: diecisiete (17)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
v°B°		
Revisó: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Elaboró: Lurma Michelly Pineda Sierra	Contratista	

CALLE 19C No 37ª- 17 BARRIO JORDAN - PARAISO /Teléfono 6718170
Inspección4@movilidadvillavicencio.gov.co Villavicencio, Meta.



INSPECCION CUARTA
OFICIO No. 1701-19.18/608

Villavicencio, 12 de octubre de 2021

Señor:
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO
CR 29 No. 33 B - 79 PLAZA DE BANDERA PALACIO DE JUSTICIA TORRE A OFICINA 104
Cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio

ASUNTO: DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO N° 096.
RADICADO EL: 06/06/2018 No. 00352583.
PROCESO: 500014003005-2017-00852-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO CC. 86.072.935

Por medio de la presente me permito devolver la diligencia de entrega y actuaciones administrativas adelantadas dentro del despacho comisorio **No 096** del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA DE VILLAVICENCIO**, referente al vehículo automotor de placas **RLY-127**

Así las cosas, cumpliendo con la comisión que su despacho ordeno adelantar, con el cual relaciono la siguiente documentación;

ANEXOS

- Diligencia de secuestro del 06/08/2021 dos folios (2)
- Orden de aprehensión n°075 dos folios (2).
- Auto, un folio (1)
- Despacho comisorio No.096 dos folios (2)
- Notificación diligencia de secuestro al abogado apoderado dos folios (2)
- Notificación diligencia de secuestro al secuestré dos (2) folios
- Certificado de tradición N°ST510056030 un folio (1)
- Disposición del vehículo de placas RLY-127 por parte de la Policía Nacional Metropolitana de Villavicencio un folio (1)
- Acta de incautación del 30/12/2018 de la estación de policía Nacional Metropolitana de Villavicencio y documentos tres folios (3)
- Inventario de vehículo N°7992 un folio (1)

Cordialmente,

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: diecisiete (17)
Folios: diecisiete (17)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°		
Revisó: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Elaboró Lunna Michelly Pineda Sierra	Contratista	

CALLE 19C No 37* 17 BARRIO JORDAN - PARAISO /Teléfono 6718170
Inspección4@movilidadvillavicencio.gov.co Villavicencio, Meta.



CUARTA

1701-19.18/609

Villavicencio, 12 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL SIJIN-TRANSITO
Colombia

Ref: Solicitud de cancelación de orden de aprehensión

En cumplimiento a lo comisionado por medio del despacho comisorio N°096, me permito solicitar la cancelación de la **orden de aprehensión No.075** del 16 de julio de 2018 proceso seguido contra **CALOR AUGUSTO CASTILLO CARRILLO** el **Dr RAFAEL ENRIQUE PLAZAS** actúa como apoderado. Con despacho comisorio **No.096** del 06 de junio del 2018 respectivo del vehículo:

CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	CHEVROLET
SERVICIO:	PARTICULAR
COLOR:	NEGRO CARBONO
MODELO:	2011
PLACAS:	RLY-127
N° DE MOTOR	CBS681418
N° DE CHASIS	3GNAL7EC4BS681418

Cordialmente,

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos:
Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro Lunna Michelly Pineda Sierra	Contratista	



CUARTA

1701-19.18/609

Villavicencio, 12 de octubre de 2021

Señores
POLICIA NACIONAL SIJIN-TRANSITO
Colombia

Ref: Solicitud de cancelación de orden de aprehensión

En cumplimiento a lo comisionado por medio del despacho comisorio N°096, me permito solicitar la cancelación de la **orden de aprehensión No.075** del 16 de julio de 2018 proceso seguido contra **CALOR AUGUSTO CASTILLO CARRILLO** el **Dr RAFAEL ENRIQUE PLAZAS** actúa como apoderado. Con despacho comisorio **No.096** del 06 de junio del 2018 respectivo del vehículo:

CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	CHEVROLET
SERVICIO:	PARTICULAR
COLOR:	NEGRO CARBONO
MODELO:	2011
PLACAS:	RLY-127
N° DE MOTOR	CBS681418
N° DE CHASIS	3GNAL7EC4BS681418

Cordialmente,

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos:
Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro Lunna Michelly Pineda Sierra	Contratista	



PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 50001-4003-005-2017-00852-00 JUZGADO QUINTO
CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- DESPACHO COMISORIO N°096-2018

En Villavicencio a los SEIS (06) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo el día y hora señalados en el auto de fecha 29 de julio de 2021 para dar comienzo a la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas RLY-127, embargado dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 50001-4003-005-2017-00852-00, que se adelanta en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, adelantado por BANCO PICHINCHA S.A Contra CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO. Se hace presente el señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO, identificado con la cedula de ciudadanía No 40.391.206 de Villavicencio, Meta., domiciliado en la Calle 17 N 9-68 Cataluña, Villavicencio, teléfono 3183677181, auxiliar de la Justicia a quien se le da posesión del cargo de Secuestre y se le hacen las advertencias de ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo, Así mismo se hace presente el Doctor RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ, identificado con cedula de ciudadanía 17.314.307 de Villavicencio y Licencia temporal No. 44.823 del C.S. de la J quien actúa como apoderado en la diligencia del secuestro del vehículo de placas RLY-127, Acto seguido el despacho se desplaza al PARQUEADERO "MyT" en el que fue inmovilizado el vehículo antes mencionado, en donde somos atendidos por el señor ROGER HARVY MARIN GAMBA, identificado con numero de documento 1.014.200.079 de Villavicencio, Administrador del parqueadero a quien el despacho le informa el objeto de la diligencia para que nos permita la entrada al parqueadero, con el fin de verificar la existencia del mismo y realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas RLY-127, quien manifiesta:

El vehículo ingreso a este parqueadero el día 5 de agosto del 2019 y fue recibido mediante Acta de Inventario No 7992 y dejado en ese parqueadero por el Intendente HENRY DANILO LEON GARZON, Funcionario de la Policía, que fue recibido por "MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE COLOMBIA", Acto seguido el despacho procede a identificar el vehículo objeto de la diligencia:

En cuanto a la descripción de la camioneta doble cabina, se encuentra en mal estado de latonería y pintura en total deterioro, golpe y abolladuras en la parte trasera, stop izquierdo partido, se aclara que no se pudo ver el vehículo internamente debido que no hay llaves, sus llantas se encuentran en regular estado, se desconoce lo que hubiere en sus interior, además el vehículo no se pudo encender y por ende se desconoce su funcionamiento y estado técnico mecánico, no tiene batería, la licencia recibida no corresponde a al certificado de libertad y tradición del vehículo.

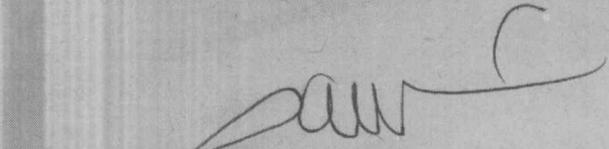
Acto seguido el despacho le concede el uso de la palabra al apoderado Doctor. RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ, quien manifiesta: Respetuosamente solicito al despacho que declare secuestrado el vehículo y se sirva hacer entrega del mismo a la señora secuestre mencionada, con las advertencias de ley, en el sentido que el vehículo no puede ser retirado del parqueadero sin orden del juzgado y de ella la secuestre.

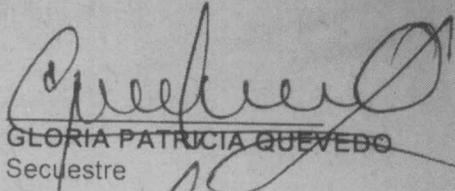
Acto seguido el despacho teniendo en cuenta que no se presentó oposición legal alguna que resolver declara legalmente secuestrado el vehículo automotor antes mencionado y descrito conforme al inventario realizado por el patrullero de la policía de la Policía Nacional de y que obra dentro de la

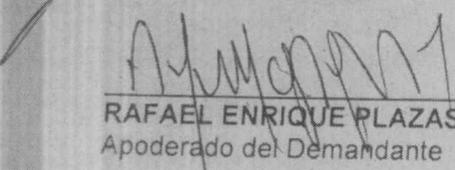
presente diligencia e identificación del vehículo por este Despacho y el secuestre conforme a la individualización que hace y que obra dentro de la presente diligencia, se hace entrega de la licencia de tránsito No. 10012799130 a la señora secuestre GLORIA PATRICIA QUEVEDO, designado para esta diligencia por este despacho, puesto que la licencia recibida no corresponde a al certificado de libertad y tradición del vehículo, quien manifiesta; Recibo el vehículo en mi calidad de secuestre haciendo la aclaración que el vehículo inicialmente continua en el parqueadero autorizado Judicial "MyT" hasta que la parte interesada cancele el valor del parqueadero, y solicito que el vehículo no sea retirado sin mi plena autorización.

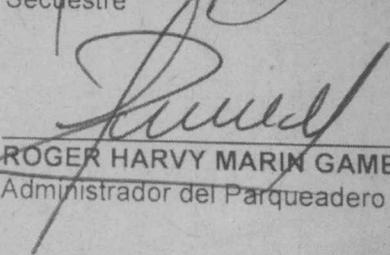
En este estado de la diligencia el despacho no fija honorarios al secuestre que asigna el despacho para esta diligencia teniendo en cuenta que dentro del despacho comisorio número 096-2018, el juez ordena no fijarlos hasta que no se hayan culminado sus funciones articulo 363CGP

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 12:00 M, y una vez leída y aprobada por cada una y todas las partes se firma por los quien en ella intervinieron.


JAIRO ORLANDO REY TORRES
 Inspector Cuarto de Tránsito y Transporte


GLORIA PATRICIA QUEVEDO
 Secuestre


RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ
 Apoderado del Demandante


ROGER HARVY MARIN GAMBA
 Administrador del Parqueadero MyT


DANIEL FELIPE CARO VILLALBA
 Sustanciador

Anexos:

Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Elaboro: Daniel Felipe Caro Villalba	Contratista	

INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO

OFICIO N°1701-19.18/0461

Villavicencia, meta veintinueve (29) de julio de 2021

Doctor:

GLORIA PATRICIA QUEVEDO

Pattvsky27@gmail.com

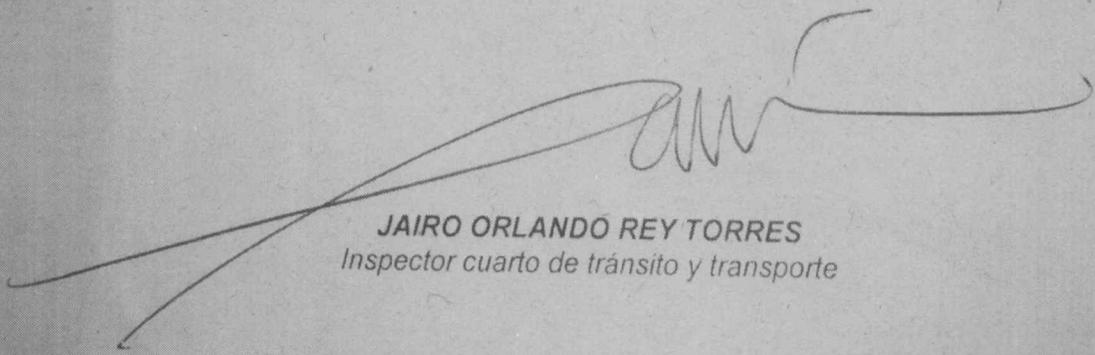
Villavicencia, meta

ASUNTO: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO RLY-127

Dando cumplimiento a la comisión dada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencia, meta dentro del proceso ejecutivo singular **2017-00852** por medio del Despacho Comisorio N°096-2018 faculta este despacho para adelantar la respectiva diligencia de SECUESTRO de un vehículo de placas RLY-127 por lo siguiente:

Ha sido designada como secuestre a la diligencia de SECUESTRO programada para el día **jueves cinco (5) de agosto de 2021** a las **12:00M** en instalaciones del parqueadero "MyT MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE COLOMBIA"

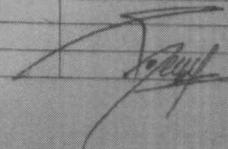
Cordialmente,



JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: (0)

Copia: (0)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro Daniel Felipe Caro Villalba	Sustanciador	



INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO

OFICIO N°1701-19.18/0460

Villavicencio, meta veintinueve (29) de julio de 2021

Doctor:

JORGE ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ

Rajicla@hotmail.com

Edificio Comité de ganaderos OF 902

Villavicencio, meta

ASUNTO: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE VEHICULO RLY-127

Dando cumplimiento a la comisión dada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio, meta dentro del proceso ejecutivo singular **2017-00852** por medio del Despacho Comisorio N°096-2018 faculta este despacho para adelantar la respectiva diligencia de SECUESTRO de un vehículo de placas **RLY-127** por lo siguiente:

Es citado para asistir a la diligencia de SECUESTRO programada para el día **jueves cinco (5) de agosto de 2021 a las 11:00M** en instalaciones del parqueadero "MyT MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE COLOMBIA"

Cordialmente,

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: (0)

Copia: (0)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro Daniel Felipe Caro Villalba	Sustanciador	

- Inicio
- Seguimiento
- Reportes
- Usuarios
- Roles
- Permisos
- Configuración
- Seguridad
- Log
- Exportar
- Importar
- Actualizar
- Eliminar
- Restaurar
- Revertir
- Recuperar
- Reservado

DILIGENCIA DE SECUESTRO RLY-127

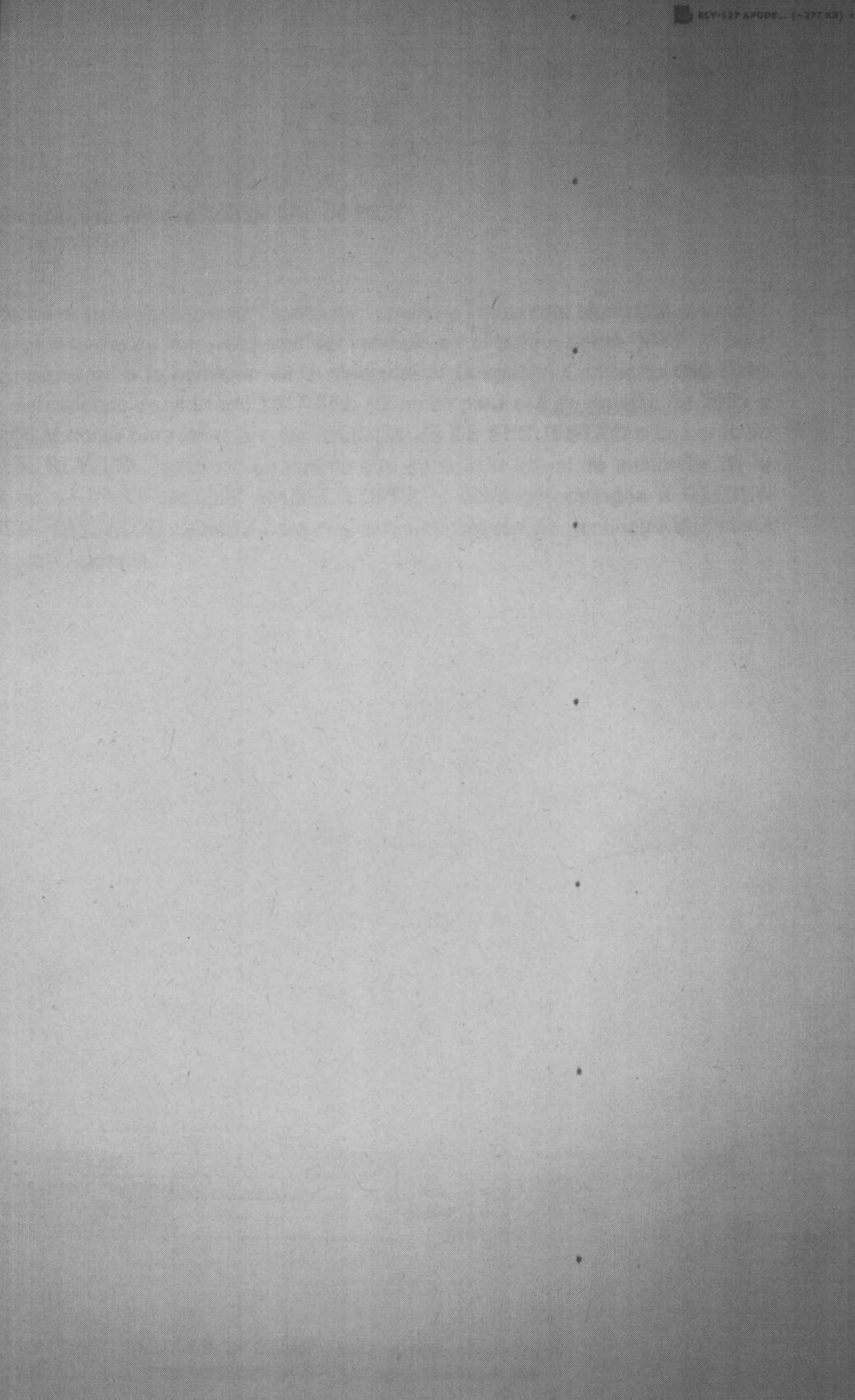
De: Inspeccion3@movilidadvilelicencia.wv.ca

Destinatario: rxfate@hotmail.com

Fecha: Hoy 18:38

Mensaje 1 de 15

RLY-127 AFUDE... (~277 KB)





INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO

AUTO

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de 2021.

En la fecha el suscrito Inspector Cuarto de Tránsito y Transporte Municipal, teniendo en cuenta informe de inmovilización del vehículo en el parqueadero "MYT" Y para dar cumplimiento a la comisión dada mediante el Despacho Comisorio 096-2018 dentro del proceso de radicado 2017-852, fija fecha para el 5 de agosto de 2021 a las 11:00 M horas para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** a un vehículo de placas RLY-127. Teniendo en cuenta que en la lista actual de auxiliares de la justicia no se encuentra **LUZ MABEL LOPEZ** el despacho designa a **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ** para que actúe en calidad de secuestre dentro de la presente diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: (0)

Copia: (0)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Elaboro Daniel Felipe Caro Villalba	Sustanciador	



OFICIO No. 1701-17.12/0418

ORDEN DE APREHENSION No. 075
Villavicencio, 16 de julio del 2018

Señores
POLICIA NACIONAL-SIJIN-TRANSITO

POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA
FECHA: 10 AGO 2018 HORA: 10:17
REGISTRO No. [Handwritten Signature]
RECIBIDO POR: [Handwritten Signature]
VALIDADO POR: [Handwritten Signature]

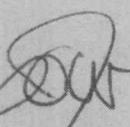
Muy comedidamente solicitarles su colaboración a fin que se sirvan aprehender el vehículo automotor, el cual relaciono sus características a continuación:

CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	CHEVROLET
SERVICIO:	PARTICULAR
COLOR:	NEGRO CARBONO
MODELO:	2011
PLACAS:	RLY-127
N° DE MOTOR:	CBS681418
N° DE CHASIS	3GNAL7EC4BS681418

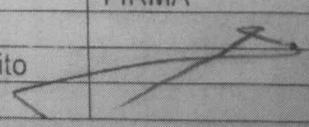
Una vez aprehendido el mismo, favor dejarlo en el parqueadero autorizado, y a disposición de este despacho.

Lo anterior por orden del juzgado Quinto Civil Municipal, despacho comisorio N° 096 dentro del proceso ejecutivo No. 500014003005-2017-00852-00 contra **CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO**, el doctor RAFAEL ENRIQUE PLAZAS, actúa como apoderado de la parte demandante.

Cordialmente,


JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector Cuarto De Transito Y Transporte

Anexos:
Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro: Martha Cecilia Coronado	Contratista	

OFICIO No. 1701-17.12/0418

ORDEN DE APREHENSION No. 075
Villavicencio, 16 de julio del 2018

Señores
POLICIA NACIONAL-SIJIN-TRANSITO

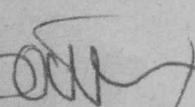
Muy comedidamente solicitarles su colaboración a fin que se sirvan aprehender el vehículo automotor, el cual relaciono sus características a continuación:

CLASE:	AUTOMOVIL
MARCA:	CHEVROLET
SERVICIO:	PARTICULAR
COLOR:	NEGRO CARBONO
MODELO:	2011
PLACAS:	RLY-127
N° DE MOTOR:	CBS681418
N° DE CHASIS	3GNAL7EC4BS681418

Una vez aprehendido el mismo, favor dejarlo en el parqueadero autorizado, y a disposición de este despacho.

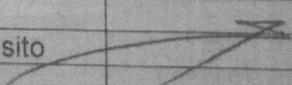
Lo anterior por orden del juzgado Quinto Civil Municipal, despacho comisorio N° 096 dentro del proceso ejecutivo No. 500014003005-2017-00852-00 contra **CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO**, el doctor RAFAEL ENRIQUE PLAZAS, actúa como apoderado de la parte demandante.

Cordialmente,


JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector Cuarto De Transito Y Transporte

*Julio 19/18
M. P. G. M. P.
Ta 44023 a 57*

Anexos:
Copia:

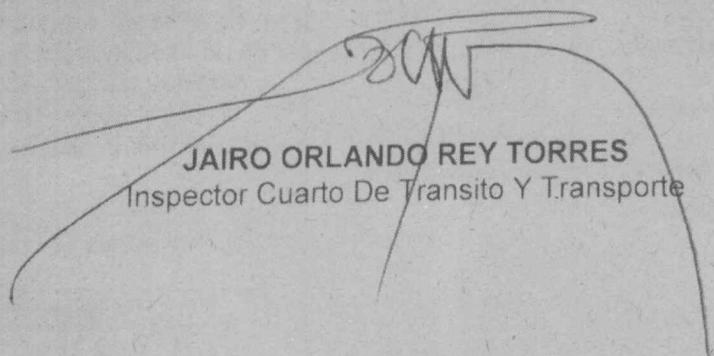
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro: Martha Cecilia Coronado	Contratista	



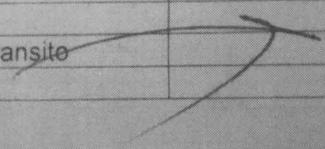
AUTO

Villavicencio a los trece (13) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), el despacho hace constar que **se recibe el despacho comisorio N. 096** del juzgado quinto civil municipal. Dentro del cual comisionan a la inspección para decretar la aprehensión y posteriormente realizar la diligencia de secuestro del vehículo **RLY-127**, El despacho para dar cumplimiento con la comisión del juzgado en mención, expedirá la orden de aprehensión, de los vehículos mencionados en el despacho comisorio. Una vez dejado a disposición del despacho, se procederá a realizar la diligencia ordenada

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector Cuarto De Transito Y Transporte

Anexos:
Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro: Martha Cecilia Coronado Tovar	Contratista	

NOTA INTERNA

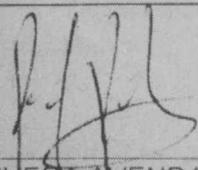
1701-17.12/1105	
FECHA:	8 DE JUNIO DE 2018
PARA:	DOCTOR JAIRO ORLANDO REY INSPECTOR CUARTO DE TRANSITO Y TANSPORTE
DE:	RAUL RIVERA AVENDAÑO DIRECTOR DE SERVICIOS DE MOVILIDAD

ASUNTO: ENVIO RADICADOS: 352399-352667-352339-352349-352583.

En atención a la correspondencia recibida y que por competencia corresponde a las inspecciones Tránsito y Transporte de esta secretaria; remito la relación de documentación (detallada) tal como se recibió para su conocimiento y a la vez solicitarle se sirvan atender y proceder a diligenciar y dar respuesta a cada una de las peticiones dentro del término de ley.

- Oficio de ALBERTO TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía N. 17631120.
- Oficio de JOSE JOAQUIN CASTAÑEDA, identificado con la cedula de ciudadanía N. 17317138.
- Despacho comisorio N. 107 del juzgado sexto civil municipal de Villavicencio, solicitando el secuestro del vehículo de placas ZZR236.
- Despacho comisorio N. 38 del juzgado septimo civil municipal de Villavicencio, solicitando el secuestro del vehículo de placas HDT185.
- Despacho comisorio N. 096 del juzgado quinto civil municipal de mínima cuantía Villavicencio, solicitando el secuestro del vehículo de placas RLY127.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

FIRMA REMITENTE		FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO	
			
RAUL RIVERA AVENDAÑO		FECHA:	HORA:
DIRECTOR DE SERVICIOS DE MOVILIDAD		RADICADO No.:	

Anexos: 5 Radicados.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboro: Ligia Tovar	AUXILIAR ADTIVO	

Calle 37 No.19 c- 20 Paraiso Jordán • Piso 3 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 6718170
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CORRECCIÓN DE TRÁFICO
No. Expediente: 252882
Fecha: 06.06.2018
Abogado: N - 810
AW

DESPACHO COMISORIO No. 096

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA
CUANTIA DE VILLAVICENCIO,

A L

SEÑOR INSPECTOR DE TANSITO DE VILLAVICENCIO META

HACE SABER:

Que dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 500014003005-2017-00852-00, donde es demandante BANCO PICHINCHA S.A. contra CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO, mediante auto de fecha 27 de abril de 2018, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas **RLY 127** de propiedad del demandado CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO.

INSERTOS.

- 1º. – El Dr. RAFAEL ENRIQUE PLAZAS JIMENEZ, es el apoderado de la parte actora e interesado en la diligencia.
- 2º. – Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.
- 3º. – se nombra como secuestre a la señor (a), LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, quien hace parte de la lista de auxiliares, a quien se le librara la respectiva comunicación.
- 4º. – Se comisiona con amplias facultades excepto las de fijarle los honorarios a la secuestre.

Para que el comisionado se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018).


JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
 SECRETARIA
 Juzgado Quinto Civil Municipal
 VILLAVICENCIO META

Proceso No. 80001400300520170085200

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

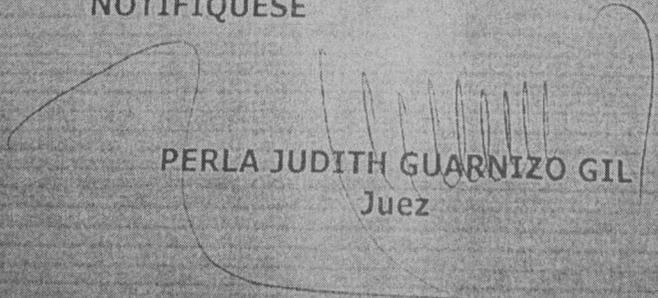
Villavicencio (Meta), veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a lo dispuesto en el art. 601 del C. G. del P., y registrado como se encuentra el embargo del vehículo automotor de placas RLY 127, de propiedad del demandado CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO, se decreta su SECUESTRO, cuyo modelo y demás especificaciones se dan por incorporadas en el presente auto. Designese como secuestre a LUZ MABEL LOPEZ ROMERO, a quien se le libraré la respectiva comunicación.

Para el cumplimiento de la aprehensión y la citada diligencia de secuestro con apoyo en lo dispuesto en el parágrafo del art. 595 del C. G. del P., se comisiona con amplias facultades excepto las de fijarle los honorarios al secuestre a la Inspección de Tránsito de Villavicencio (Meta), que por reparto corresponda, a quien se le libraré despacho comisorio con los insertos y anexos respectivos.

Como quiera que el acreedor prendario corresponde a la entidad aquí ejecutante, el Despacho se abstiene de citarla para los efectos del Art. 462 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica por ESTADO No. 30 ABR 2018
SECRETARIO 



Nro. CT510056030

El vehículo de placas RLY127 tiene las siguientes características:

Placa:	RLY127	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET	Modelo:	2011
Color:	NEGRO CARBONO		
Carrocería:	STATION WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:	3GNAL7EC4BS681418	Motor:	CBS681418
Chasis:	3GNAL7EC4BS681418	Línea:	CAPTIVA SPORT
VIN:	3GNAL7EC4BS681418	Capacidad:	Pasajeros 5
Cilindraje:	2384	Puertas:	5
Nro de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Tarjeta de operación:			
Fecha de expedición T.O.:			

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 482011000294515 con fecha de importación 17/08/2011, Bogotá.

Medidas Cautelares y limitaciones

Inscrita
EMBARGO según oficio 3547 del 07-11-2017, Radicado en SDM el 06-02-2018 Nro de expediente 50001400300520170085200, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 5 PALACIO DE JUSTICIA TORRE B PISO 1 OFICI de VILLAVICENCIO, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de BANCO PICHINCHA S.A ep contra de CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO.

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO PICHINCHA S.A

Propietario(s) Actual(es)

CARLOS AUGUSTO CASTILLO CARRILLO.

Historial de propietarios

(0) - Usuario / (1) - carpeta



No. S-2018-

/DISPO2- ESTPO8 - 29.25

Recibido por:

[Handwritten signature]

CumaraI - Meta, 31 Diciembre 2018

Fecha y Hora:

4-01-2019

4:12 pm

Señores
INSPECCION 4 DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO
Ciudad.

Asunto: Dejando a disposición Motocicleta

Respetuosamente me permito dejar a disposición de su despacho (01) un vehículo con las siguientes características así: vehículo de placa única RLY127, marca CHEROVLET, línea CAPTIVA SPORT, color NEGRO CARBONO, servicio Particular, Motor N° CBS681418, chasis N° 3GNAL7EC4BS681418, que según licencia de tránsito de N° 10012799130 pertenece a la señora CAMELO OSORIO ANGIE MAILY identificado con cedula de ciudadanía N° 1121909678 sin más datos.

HECHOS

Siendo las 09:45 horas aproximadamente del día 30/12/2018 nos encontrábamos como cuadrante 6-2 por el sector del barrio centro más exactamente en la calle 12 con carrera 20 solicitando antecedentes a personas y vehículos por medio de la "PDA". Cuando se observa un vehículo con las características anteriormente relacionadas la cual se encontraba estacionada en la esquina de la panadería la palma real de esta localidad y luego de solicitarle los antecedentes esta arrojo como resultado que tiene una solicitud de inmovilización vigente con oficio 075 de fecha 16-07-2018 de la inspección cuarta de tránsito y transporte de Villavicencio meta despacho comisorio 096 proceso ejecutivo 2017-00852.

Es de anotar que mencionado automotor que da a su disposición en el parqueadero MOVILIDAD DE TRANSPORTE DE COLOMBIA ubicado en la dirección CARRERA 1 N° 15-05 del municipio de Villavicencio, así mismo dejo como constancia que las llaves quedaron en mencionado parqueadero

Caso conocido por el señor patrullero JHON FREDY TRUJILLO ANDRADE y el suscrito

Atentamente

[Handwritten signature]

Subintendente, HENRY DANILO LEON GARZON
Integrante de Patrulla Cuadrante MNVCCD02E0600002

Anexo

- (01) una licencia de tránsito original N° 10012799130
- (01) un acta de inventario N° 7992

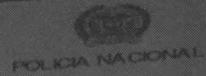
Elaborado por: SI. Henry Danilo León Garzón
Revisado por: SI. Henry Danilo León Garzón
Fecha de elaboración: 13/11/2018
Ubicación: D/Informes-saldos

Calle 09 No. 20-02
Teléfonos: 311 466 0172
Email: mevil-ecumaraI@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 4
Código: 1CS-FR-0014
Fecha: 30-01-2017
Versión: 1

GUÍA ACTUACIONES DE COMPETENCIA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, FRENTE AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA



ACTA DE INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS

NOMBRE DE LA UNIDAD

ACTA N°

1. De conformidad con el Artículo 164 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes, se efectuó la incautación del (los) siguiente (s) elemento (s) o producto (s) a(s) bajo relacionado (s):

2. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

2.1. FECHA: 30 12 2018 HORA: 09 50 2.2. ZONA: RURAL URBANA
2.3. Departamento: Meta 2.4. Municipio: Cumaral 2.5. Corregimiento:
2.6. Barrio/Vereda: Centro 2.7. Dirección: Cll 12 con Cra 20 2.8. Flagrancia: SI NO
2.9. Cuadrante: 6-2

2.9. Sitio del Procedimiento. Coordenadas Geográficas o código de Cuadrante:
 Vía pública (cual)? Cll 12 con Cra 20 Establecimiento Comercial (cual)?
 Residencial Termina (cual)?
 Finca (lote) Área Protegida otro (cuál)?

3. ORIGEN DEL PROCEDIMIENTO:

Llamada del CAD Actividad de Control Denuncia o Queja Ciudadana Otro (cual)?

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE HACE EL PROCEDIMIENTO:

4.1. Nombres y Apellidos: José Gilberto Guerra 4.2. Número de identificación: C.E. Otro (cual)? 84.047.012
4.3. Expedida en: Maicao 4.4. Edad: 51 4.5. Profesión: Conductor
4.6. Estado Civil: Unión libre 4.7. Ocupación: conductor 4.8. Grado de Estudio: Bachiller
4.8. Dirección de Residencia: Cll 6 N° 16-34 4.9. Municipio: Maicao - Guajira 4.10. Teléfono N°: 3118519775
4.11. Correo Electrónico: EstebanH98@hotmail.com - estebanguerrero18@hotmail.com

5. ELEMENTOS, MEDIO, EQUIPOS, MEDIOS DE TRANSPORTE, MATERIAS PRIMAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER LA INFRACCIÓN:

5.1. Descripción:
5.2. En caso de medios de transporte: Placa o Patente N°:
Natural o Jurídico: Tipo de transporte:
6. INFORMACIÓN DE LOS ELEMENTO (S) O PRODUCTO (S) INCAUTADO (S):
El vehículo de placa RLY 127 marca Chevrolet, modelo 2011, color negro carbón, servicio particular, número motor CB5 681418 número de serie 30N17E4B5681418, número chasis 30N17E4B5681418 SI NO
Marque con una X (si la información de los elemento (s) o productos (s) incautados), continúan en la hoja N°1

7. ESTADO DE LOS ELEMENTO Y PRODUCTOS: Bueno Regular Malo

8. MOTIVO DE LA INCAUTACIÓN:

Tenencia Venta Oferta Suministro Distribución Transporte Almacenamiento
 Importancia Exportación Porte Conservación Elaboración Utilización

9. MARCO NORMATIVO APLICADO EN EL PROCEDIMIENTO: Se le solicita antecedente mediante la "PDA" a la cual le figura una solicitud inmovilización.

10. APLICA DESTRUCCIÓN DEL BIEN: SI No Motivo:
11. MANIFESTACIÓN PRESENTADA POR EL INFRACTOR: No tenía conocimiento.

12. Justificación de la decisión adoptada y los fundamentos normativos (describa las circunstancia de tiempo, modo, lugar que se desarrolló la acción de la infracción):

Marque con una X (si la información de los elemento (s) o productos (s) incautados), continúan en la hoja N°2 SI NO

13. OBSERVACIONES:

14. RESPONSABLES:

14.1 A quien se le realiza la incautación:
Nombres: José Gilberto
Apellidos: Guerra Hernandez
Número de identificación: 84 047 012
Firma: José Guerrero H.

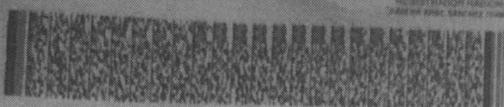


14.2 Funcionario de la Policía Nacional que realiza la incautación:
Nombres: Jhon Fredy
Apellidos: Trujillo Andrade
Cédula N°: 7330599
Placa N°: 160920
Firma: [Signature]

14.3 Información quien entrega los elementos:
Nombres:
Apellidos:
Cédula N°:
Grado:
Placa N°:
Firma:

14.4 Información quien recibe los elementos:
Nombres:
Cédula N°:
Cargo:
Institución:
Hora de la entrega:
Firma:


 FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAY-1967
 BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTADURA: 1.61 A+ M SEXO
 28-SEP-1966 MAJAD
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRO NACIONAL
 MINISTERIO DE INTERIO

INDICE DERECHOS


A-5200100 00127324 M-0084047012 0001115 0005877015A 1 67100647M

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

NÚMERO: 84.047.012
 GUERRERO HERNANDEZ
 JOSE GILBERTO

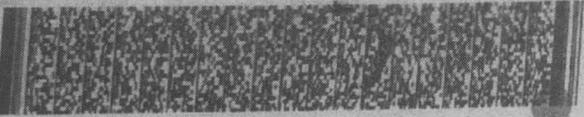


RESTRICCIÓN MOVILIDAD
 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
 482011000294515
 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
 PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

BLINDAJE POTENCIA HP
 182
 FECHA IMPORT. PUERTAS
 17/08/2011 4

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TIR. FECHA VENCIMIENTO
 04/10/2011 31/10/2016

ORGANISMO DE TRÁNSITO
 SDM - BOGOTÁ D.C.



LTD6000142948

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE
 LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012799130

PLACA RLY127 MARCA CHEVROLET LINEA CAPTIVA SPORT AÑO 2011
 CILINDRADA CC 2.384 COLOR NEGRO CARBONO SERVICIO PARTICULAR
 CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL TIPO CARROCERIA STATION WAGON GASOLINA CAPACIDAD MOTOR 6
 NÚMERO DE MOTOR CBS681418 REG. N. VIN. 3GNAL7EC4BS681418
 NÚMERO DE SERIE 3GNAL7EC4BS681418 REG. N. NÚMERO DE CHASIS 3GNAL7EC4BS681418 REG. N.

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
 CAMELO OSORIO ANGIE MALY IDENTIFICACIÓN C.C. 1121309678

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FECHA EXPIRACION: 2018 01 04

FECHA EMISION: 2018 01 05

FECHA RENOVACION: 2019 01 04

APellidos y nombres del tomador: **CASTILLO CARRILLO CARLOS AUGUSTO**

Teléfono tomador: **3004367201**

C.C. del tomador: **86072935**

DPI del tomador: **37**

Clase productor: **143816002**

Código expedición: **VILLAVICENCIO**

Dirección del tomador: **CL 7 19 62 ARIGUANI 1**

Remplaza plaza No. **0**

At **1329**

38309107 4

CLASE VEHICULO: **AUTOMOVILES FAMILIAR PARTICULAR**

SERVICIO: **2384**

MODELO: **2011**

PLACA No: **RLY127**

MARCA: **CHEVROLET**

LINEA VEHICULO: **CAPTIVA SPO**

No. MOTOR: **CBS681418**

Chasis VIN: **3GNAL7EC4BS681418**

Prima SOAT: **242400**

Contribución FOSYGA: **121200**

Tasa RENT: **1800**

Total a pagar: **365400**

2. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACUTICOS Y HOSPITALARIOS

3. INCAPACIDADES PERMANENTES

4. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

5. GASTOS DE TRANSPORTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PRESTACIONES: **40524249**

PRESTACION SUPLENTE: **38309107 4**

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nº. DE CONTROL: **40524249**

PLACA No: **RLY127**

MARCA: **CHEVROLET**

LINEA: **CAPTIVA SPORT**

TIPO VEHICULO: **PAR TOLAR**

COLOR: **NEGRO CARBONO**

MODELO: **2011**

FECHA DE EMISION: **2384**

COMBUSTIBLE: **GASOLINA**

VIN: **3GNAL7EC4BS681418**

CLASE: **AUTOMOVIL**

No. de motor: **CBS681418**

IDENTIFICACION PROPIETARIO: **C 86072935**

PROPIETARIO: **CARLOS A. CASTILLO C.**

Nº. CONSECUTIVO RUNT: **138918587**

Nº. DE CONTROL: **40524249**

PLACA No: **RLY127**

CHASIS: **3GNAL7EC4BS681418**

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR: **CDA CHECKAR**

FECHA DE EMISION: **2018 12 05**

FECHA DE RENOVACION: **2019 12 05**

FECHA DE EXPIRACION: **2018 12 05**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2019 12 05**

FECHA DE EMISION: **2018 12 05**

FECHA DE RENOVACION: **2019 12 05**

FECHA DE EXPIRACION: **2018 12 05**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2019 12 05**

Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACION: **10-OIN-076-001**

Nº. CONSECUTIVO RUNT: **138918587**

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL PARTICULAR	17-08-2018	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL PARTICULAR	17-08-2018	PUBLICO

LC01004594357

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCION

No. **84047UT2**

NOMBRE: **JOSE G. GUERRERO HERNANDEZ**

FECHA DE NACIMIENTO: **28-05-1967**

FECHA DE EMISION: **17-09-2013**

SANGRE: **A+**

INSTRUMENTOS DE TRANSITO EXPEC CCA

INSTRUMENTOS DE TRANSITO PARTICULAR

54794 54

FECHA DE INGRESO

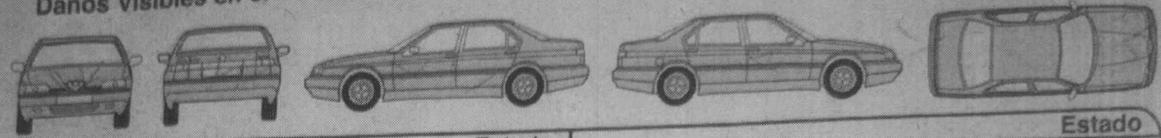
HORA: 11:41

RECIBO DE INVENTARIO

7992

PLACA: RLY 177 MARCA: CHEVROLET COLOR: Rojo
 NOMBRE CONDUCTOR: José C.C.: [Handwritten]
 EXTRA GRÚA: Si No LUGAR: [Handwritten] VALOR SERVICIO: [Handwritten]

Daños Visibles en el Automovil:



	Estado					Estado			
	Cant	Bueno	Regular	Malo		Cant	Bueno	Regular	Malo
1. Farolas delanteras	2		X		21. Vidrio trasero				
2. Farolas traseras	2				22. Antenas				
3. Espejos laterales	2		X		23. Manijas externas delanteras				
4. Tapa gasolina	1		X		24. Manijas externas traseras				
5. Persiana	1		X		25. Llantas delanteras				
6. Llanta de repuesto	1				26. Llantas traseras				
7. Rines de Lujo delanteros	2		X		27. Puertas delanteras				
8. Rines de Lujo traseros	2		X		28. Puertas traseras				
9. Rines de Hierro delanteros	2				29. Radio				
10. Rines de Hierro traseros	2				30. Parlantes				
11. Tapa rines delanteros	2				31. Gato				
12. Tapa rines traseros	2				32. Cruzeta				
13. Boceles	2				33. Espejo interior				
14. Placa	2		X		34. Equipo de carretera				
15. Emblemas	2				35. Bateria				
16. Plumillas limpiabrisas	2		X		36. Llaves				
17. Stop trasero	2		X		37.				
18. Panorámico	1		X		38.				
19. Vidrios puertas delanteras	2		X		39.				
20. Vidrios puertas traseras	2		X		40.				

Quien Inmoviliza: Penal Embargo Quien Recibe: [Handwritten]

Agentes: ST León No. Comparendo: [Handwritten]

Servicio de Grúa Si No Placa Grúa: [Handwritten]

Observaciones: [Handwritten]

[Handwritten signatures and notes]

Firma quién Inmoviliza

Firma quién Recibe

Firma C.C. Conductor o Propietario

JUEGADO CIVIL MUNICIPAL DE BILBAO - MERCADO - NETA
ENTRADA AL DESPACHO
31 ENE 2022 De lo que hacen los presentes
Diligencias al despacho del señor Juez para lo de su cargo
El Secretario: